

CONTRATO) No. 0450-2009-D.G.F.

ACTORES: NELSON LEONARDO CAISAGUANO ARBOLEDA Y PEREZ ELIDA MARIA ELVIRA

DEMANDADO: FRANKLIN CRISTIAN MONTOYA SALCEDO CASILLERO JUDICIAL

No. 5097 DEL DR. JOSE CAIZAGUANO HERRERA PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 28 de Abril del 2009.- 09h41.-

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, mediante acción de Personal No 2294-DP-DDP, de 21 de julio del año 2008.-

Previamente atender lo que corresponda, los actores; y, a fin de dar cumplimiento a la garantía constitucional del derecho de defensa y evitar la indefensión a la parte demandada; y al ser obligación del Juzgador ser cuidadoso para admitir que la citación al demandado se haga por medio de la prensa, conforme lo ha dispuesto la Corte Provincial en los fallos de triple reiteración mediante resoluciones 159-2001,127-

LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10 NOV. 2009

ME DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI

Se comunica al público que AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI, aumentó su capital en USD \$ 33.019,00; elevó el valor nominal de sus acciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.09.004150 de 2 de octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 53.259,00) dividido en CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una...”

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

00022

AC/69726/H

A.A./23256

LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10 NOV. 2009

ME DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI

Se comunica al público que AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI, aumentó su capital en USD \$ 33.019,00; elevó el valor nominal de sus acciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.09.004150 de 2 de octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 53.259,00) dividido en CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una...”

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

00022

con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cftese al demandado

FECHA DE INICIACION de febrero del 2003.-

DOMICILIO LEGAL: Casilla Judicial No. 5273, Dr. Pedro

cese el escrito presentado. En mérito al juramento rendido y de acuerdo a lo establecido

REPUBLICA DEL ECUADOR 15-OCT. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 2.009

EXTRACTO

ME DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI

Se comunica al público que AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI, aumentó su capital en USD \$ 33.019,00; elevó el valor nominal de sus acciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.09.004150 de 2 de octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 53.259,00) dividido en CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una...”

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

00022

AC/69726/H